

Preceptos: Art. 29 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

Acto: Acuerdo de Inicio Procedimiento de Inmovilización de Producto.

Plazo alegaciones: 10 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Huelva, 26 de septiembre de 2007.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Iniciación y Notificación del análisis inicial, de fecha 6 de agosto de 2007, recaído en el expediente sancionador núm. 168/07.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite del Acuerdo de Iniciación y el análisis inicial, recaído en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 168/07 KV/csp.

Notificado a: Agrícola Mavesa, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Begoña, núm. 5, Pedrera.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 26 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-41-0847.1 sobre protección de menores, por la que se acuerda ratificar el desamparo de la menor S.F.V.*

Nombre y apellidos: Doña Antonia Vera Alcázar.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse

que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 30 de agosto de 2007 la Delegada de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Iniciar el procedimiento de desamparo de la menor S.F.V., nacida el día 26.3.2006.

2.º Declarar la situación legal de desamparo provisional de la menor S.F.V., y en base a tal declaración asumir por Ministerio de la Ley la tutela sobre la misma.

3.º Constituir el acogimiento temporal de la menor, con la pareja seleccionada para ello por esta Entidad Pública.

4.º Establecer régimen de relaciones familiares en interés de la menor.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los tramites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente Resolución en un plazo de 48 horas, a los padres de los menores que no se hallen privados de la patria potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y, en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente Resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 25 de septiembre de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.